

# ECONOMIST & JURIST



**Mario Bonacho Caballero**

Socio-director en AVERUM Abogados



**Marisa Herrero-Tejedor Albert**

Socia en AVERUM Abogados

---

## Los ‘youtubers’ y el derecho al honor

El mundo *youtuber* es **complejo y está lleno de inquietudes** informáticas que, sin duda, deparan consecuencias legales por mucha realidad virtual que se quiera imponer. Tanto es así, que **Joan Planas** ha visto restituido su derecho al honor al ser difamado por **Javier Oliveira** (otro *youtuber*) habiendo sido la Audiencia Provincial de Barcelona la que le condenó por haber publicado numerosos **comentarios injuriosos y denigrantes** contra él. Esta sentencia pone de manifiesto que lo que es ilícito en la vida real, lo es en la virtual y que, lógicamente, el dedicarte profesionalmente al mundo *youtuber* no significa en absoluto que veas desprotegidos tus derechos fundamentales.

### La protección del derecho al honor en la era virtual

La protección del derecho al honor se ampara en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del honor, la intimidad y la propia imagen, y por ello, parece cuanto menos chocante que se quiera extrapolar la normativa del 1982 a lo que sucede en la era de las TIC’ ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |